

**AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
ABREVIADA**

EMTELCO S.A.S VIGENCIA 2024

**CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN**

MEDELLÍN, NOVIEMBRE 2025

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ  
Contralor Distrital de Medellín

JORGE ALEJANDRO URIBE RODRÍGUEZ  
Subcontralor

RONALD ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
Contralor Auxiliar  
Coordinador de la Auditoría

EQUIPO DE AUDITORÍA

JULIO CESAR ZULUAGA DIAZ  
Profesional Especializado  
Líder de Equipo de Auditoría

CAROLINA FRANCO JARAMILLO  
Profesional Universitario 1

LUIS EDUARDO GALLEGO HERNANDEZ  
Técnico Operativo

JAIRO ALONSO MARULANDA GONZALEZ  
Técnico Operativo

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL TELECOMUNICACIONES

**AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
ABREVIADA**

EMTELCO S.A.S VIGENCIA 2024

**CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN**

MEDELLÍN, NOVIEMBRE 2025

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ  
Contralor Distrital de Medellín

JORGE ALEJANDRO URIBE RODRÍGUEZ  
Subcontralor

RONALD ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
Contralor Auxiliar  
Coordinador de la Auditoría

EQUIPO DE AUDITORÍA

JULIO CESAR ZULUAGA DIAZ  
Profesional Especializado  
Líder de Equipo de Auditoría

CAROLINA FRANCO JARAMILLO  
Profesional Universitario 1

LUIS EDUARDO GALLEGO HERNANDEZ  
Técnico Operativo

JAIRO ALONSO MARULANDA GONZALEZ  
Técnico Operativo

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL TELECOMUNICACIONES

## TABLA DE CONTENIDO

	pág.
1 OBJETIVO .....	6
2 RESPONSABILIDADES .....	7
2.1 RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD EMTELCO S.A.S.....	7
2.2 RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN.....	7
3 HECHOS RELEVANTES .....	10
4 PRONUNCIAMIENTOS .....	12
4.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	12
4.2 GESTIÓN FINANCIERA.....	13
4.2.1 <i>Opinión Financiera 2024</i> .....	13
4.2.2 <i>Resultados Evaluación Operaciones Recíprocas</i> .....	15
4.2.3 <i>Resultados Evaluación Litigios y Demandas</i> .....	16
4.3 CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL .....	17
4.3.1 <i>Concepto Gestión Presupuestal</i> .....	18
4.3.1.1 <i>Concepto de Presupuesto</i> .....	18
4.3.1.2 <i>Concepto sobre la Gestión y Resultados</i> .....	22
4.3.2.1 <i>Gestión Contractual</i> .....	23
4.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO .....	26
4.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	28
4.6 CONCEPTO SOBRE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.....	29
5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS .....	31
5.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	32
5.1.2 <i>Gestión Contractual</i> .....	32

## LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Matriz Evaluación Gestión Fiscal AFGRA Vigencia 2024 .....	13
Cuadro 2. Partidas conciliatorias Operaciones recíprocas EMTELCO S.A.S a diciembre 31 de 2024 (Selectivo 73% del total. Cifras en millones de pesos) .....	16
Cuadro 3. Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal .....	18
Cuadro 4. Programación y ejecución de presupuesto de ingresos. (Cifras en millones de pesos) .....	20
Cuadro 5. Programación y ejecución de presupuesto de gastos. (Cifras en millones de pesos) .....	21
Cuadro 6. Muestra contractual vigencia 2024. (Cifras en pesos).....	24
Cuadro 7. Calificación control fiscal interno .....	27
Cuadro 8. Evaluación Información de la Cuenta Rendida .....	30
Cuadro 9. Consolidado de Hallazgos AFGRA Emtelco S.A.S. 2024 (Cifras en pesos) .....	32
Cuadro 10. Consolidado de daños y hurtos – contrato 0766-2020 Emtelco S.A.S. y Cumpurent S.A.S. ....	34
Cuadro 11. Comprobantes de pago y facturas – contrato 0766-2024 Compurent S.A.S.....	35

## LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo 1. Estados Financieros Dictaminados, vigencia 2024 en EMTELCO S.A.S	45
Anexo 2. Estado de Resultados Dictaminado, vigencia 2024 en EMTELCO S.A.S	46
Anexo 3. Estado de Situación Financiera 2024 en EMTELCO S.A.S (Cifras en millones de pesos)	47
Anexo 4. Estado de resultado integral 2024 en EMTELCO S.A.S. (Cifras en millones de pesos)	48
Anexo 5. Estado de Cambios en el Patrimonio	49
Anexo 6. Estado de Flujos de Efectivo	50
Anexo 7. Definición de la materialidad financiera (Cifras en pesos) (PT 13-AFGRA Hoja 3 Materialidad Financiera)	51
Anexo 8. Ejecución de ingresos, vigencia 2024. EMTELCO S.A.S (Cifras en millones de pesos)	52
Anexo 9. Ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2024 EMTELCO S.A.S (Cifras en millones de pesos)	53
Anexo 10. Comportamiento presupuesto ingresos y gastos EMTELCO S.A.S 2024-2023. (Cifras en millones)	54
Anexo 11. Definición de la materialidad de presupuesto – PT 13-AFGRA Hoja 4 Materialidad de Presupuesto) (Cifras en pesos)	55

## 1 OBJETIVO

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada AFGRA Emtelco S.A.S. 2024 es determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados presentados por el sujeto de control fiscal cumple con el marco normativo aplicable y con los principios constitucionales y legales de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

Como resultado de la auditoría, se generan los siguientes productos:

**Opinión sobre los estados financieros:** Evaluación técnica que permite determinar si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la entidad conforme al marco contable aplicable.

**Concepto consolidado sobre el macroproceso presupuestal:** Incluye la evaluación de la gestión de ingresos y la ejecución de gastos, ponderado con el concepto sobre la gestión contractual.

Estos productos constituyen los insumos fundamentales para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada, de acuerdo con los criterios y términos definidos por la Contraloría Distrital de Medellín. Además, la AFGRA contempla los siguientes objetivos específicos:

Evaluar la calidad, eficacia y eficiencia del control fiscal interno, y emitir el respectivo concepto.

Verificar el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento aprobado, y emitir concepto.

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información presentada en la cuenta anual consolidada, y emitir concepto.

## 2 RESPONSABILIDADES

### 2.1 RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD EMTELCO S.A.S

De acuerdo con la carta de compromiso suscrita, la entidad Emtelco S.A.S. es responsable de preparar y presentar la información financiera, presupuestal, planes, programas, proyectos, contractual y demás información legal requerida, conforme al marco normativo aplicable.

Asimismo, es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno eficaz, que garantice la confiabilidad e integridad de la información reportada a la Contraloría Distrital de Medellín, asegurando que esta se encuentre libre de errores materiales, ya sea por fraude o por error.

Adicionalmente, corresponde al sujeto de control:

Proveer al equipo auditor de la Contraloría Distrital de Medellín acceso a toda la información y documentación relevante para la evaluación de los estados financieros, la ejecución presupuestal, la gestión contractual y demás elementos de interés fiscal.

Garantizar el acceso sin restricciones a las dependencias, servidores o terceros que la Contraloría determine necesarios para la obtención de evidencia de auditoría suficiente y apropiada.

### 2.2 RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

La Contraloría Distrital de Medellín tiene la responsabilidad de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, la ejecución presupuestal, la gestión contractual y los resultados reportados por la entidad auditada están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y de emitir un informe que contenga su opinión profesional respecto a si dicha información ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, conforme con los marcos normativos contables, presupuestales y de gestión aplicables.

La seguridad razonable no constituye una garantía de que una auditoría realizada conforme con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) detectará todas las incorrecciones materiales. Estas pueden surgir por errores o fraudes, y se consideran materiales cuando, de manera individual o agregada, puedan influir razonablemente en las decisiones económicas, administrativas o de control que se basen en la información examinada.

Esta Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada (AFGRA) fue ejecutada por la Contraloría Distrital de Medellín conforme con las ISSAI adoptadas mediante la Resolución N° 0601 del 05 de junio de 2024, por medio de la cual se adoptó la versión 4.0 de la Guía de Auditoría Territorial (GAT).

En cumplimiento de estas normas, la Contraloría:

- Aplica juicio profesional y mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, cumpliendo los principios éticos, incluida la independencia del auditor.
- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros, la ejecución presupuestal y los resultados, ya sea por fraude o error, y diseña procedimientos de auditoría adecuados. El riesgo de no detectar una incorrección material es mayor cuando esta se debe a fraude, dada la posible existencia de colusión, falsificación, omisiones deliberadas o elusión de controles internos.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para planificar procedimientos de auditoría eficaces, y, cuando corresponde, para evaluar su diseño e implementación, sin que esto implique emitir una opinión específica sobre su eficacia.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración y la presentación general de los estados financieros, su estructura y contenido, incluyendo las revelaciones.
- Realiza una evaluación del sistema presupuestal, incluyendo la trazabilidad de los registros, el ciclo presupuestal completo, el nivel de rezago presupuestal y la coherencia entre compromisos adquiridos y obligaciones pagadas.
- Examina la eficiencia, eficacia y economía en la gestión fiscal, con énfasis en la contratación pública, la planeación institucional y los resultados obtenidos frente

a los objetivos estratégicos y misionales, y cumple los planes, programas y proyectos.

- Evalúa la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Evalúa el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.
- Evalúa la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual.
- Comunica a los responsables de la entidad auditada los aspectos más relevantes del proceso, incluyendo el alcance de la auditoría, los hallazgos significativos y cualquier debilidad identificada en el sistema de control interno.

### 3 HECHOS RELEVANTES

Corresponden a aquellos hechos o situaciones que, según el juicio profesional del equipo auditor de la Contraloría Distrital de Medellín, revisten especial significatividad dentro del contexto de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada Emtelco S.A.S. 2024. Los aspectos aquí descritos fueron analizados en el marco de los **estados financieros** en su conjunto, el **presupuesto ejecutado** y la **gestión contractual**, obtenidos durante la vigencia evaluada. Estos no representan opiniones separadas, sino elementos clave que aportaron a la formación de la opinión integral emitida por el órgano de control fiscal, así:

#### Opinión sobre los estados financieros:

La Contraloría Distrital de Medellín auditó los estados financieros de EMTELCO S.A.S. al 31 de diciembre de 2024, incluyendo el Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio, Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros.

Con base en el artículo 10 de la Ley 42 de 1993 y tras evaluar la información y evidencias proporcionadas por la entidad, se concluyó que los estados financieros fueron preparados conforme al marco contable aplicable y están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Como resultado, se emite una opinión limpia o sin salvedades, indicando que los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la entidad, conforme a las normas contables prescritas por la Contaduría General de la Nación.

#### Evaluación de la gestión de ingresos y la ejecución del gasto:

Como resultado del proceso auditor realizado a EMTELCO S.A.S., correspondiente a la vigencia 2024, se concluye que, si bien la entidad presenta avances en la consolidación de la información presupuestal, persisten situaciones que afectan la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.

Las correcciones identificadas, por un valor de \$8.342 millones en ingresos (1,6% de la ejecución) y \$14.264 millones en gastos (2,9% de la ejecución), son

materiales, pero no generalizadas. Estas se derivan principalmente de la ausencia de registros presupuestales independientes y del uso de criterios contables para la depuración de la información, lo cual contraviene lo establecido en la Resolución Orgánica 063 de 2023 de la Contraloría General de la República.

Asimismo, se evidencian debilidades en el control interno y en el cumplimiento del régimen de contabilidad presupuestal, al no llevar los libros oficiales requeridos para el registro de las operaciones presupuestales. Esta situación limita la trazabilidad, uniformidad y calidad de la información reportada, afectando los procesos de rendición de cuentas y control fiscal.

No obstante, la entidad ha suscrito un Plan de Mejoramiento con acciones correctivas previstas para ser implementadas en el año 2025, lo cual representa un compromiso por parte de la organización para subsanar las debilidades encontradas.

En consecuencia, la Contraloría Distrital de Medellín emite un concepto con salvedades, al considerar que, si bien se identificaron incorrecciones materiales en la ejecución presupuestal y debilidades en el control interno, estas no son generalizadas.

### **Concepto sobre la gestión y resultados:**

#### **Gestión Contractual**

En la ejecución de los contratos en la vigencia 2024 se dio cumplimiento en términos generales a lo establecido en el manual de contratación y supervisión de la empresa, lo que permitió el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la adquisición de bienes y servicios en cumplimiento de su objeto misional. No obstante, se identificó una observación con presunta incidencia fiscal por valor de \$35.158.738 relacionado con el pago de daños y hurtos de bienes arrendados que contractualmente Emtelco SAS, asumió.

#### **Plan de Mejoramiento**

El Plan de Mejoramiento de la entidad Emtelco S.A.S para la vigencia fiscal 2024 no es objeto de evaluación de esta auditoría, toda vez que las acciones correctivas planteadas, fueron definidas para cumplirse en el año 2025. Por lo anterior, estas acciones se evaluarán en la auditoría financiera y de gestión que se realizará en el año 2026 vigencia 2025.

## 4 PRONUNCIAMIENTOS

### 4.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Distrital de Medellín, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, y como resultado de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada practicada, emite concepto de **Fenece** la cuenta fiscal rendida por EMTELCO S.A.S, correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Este pronunciamiento se fundamenta en:

- La Opinión Financiera emitida por el equipo auditor **Limpia o Sin Salvedades**, y
- El Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal **Con Salvedades**.

La evaluación integral de los principios de la gestión fiscal arrojó los siguientes resultados:

- Eficacia: 89,1 %
- Eficiencia: 84.8 %
- Economía: 85.9 %

Estos resultados evidencian un manejo adecuado de los recursos públicos puestos a disposición de la entidad para el cumplimiento de sus fines, conforme con los principios de eficiencia, eficacia y economía, establecidos en el Decreto 403 de 2020.

Se fenece la cuenta fiscal 2024 salvo por las operaciones relacionadas con la configuración de tres observaciones con presunta incidencia fiscal, valoradas en \$149.321.159, las cuales afectaron el resultado de la evaluación integral de los principios, sin embargo, la Contraloría Distrital de Medellín considera que no afectan de manera sustancial la razonabilidad de la información financiera ni el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía en la gestión fiscal, motivo por el cual se mantiene el fenecimiento de la cuenta rendida por la entidad.

Cuadro 1. Matriz Evaluación Gestión Fiscal AFGRA Vigencia 2024

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN (WI)	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN				
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL				
Gestión Financiera	40%	Estados Financieros		100%	100%		Opinión Estados Financieros			
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100%		Limpia o Sin Salvedades			
Gestión Presupuestal	60%	Gestión Presupuestal	Ejecución de Ingresos	20%	75%		Concepto Gestión Presupuestal	Con Salvedades		
			Ejecución de Gastos	20%	75%		Con Salvedades			
		Gestión y Resultados	Gestión Contractual		60%	86,3%	84,8%		86,9%	Concepto Gestión y Resultados
			TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	81,8%	84,8%		86,9%	Favorable
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			89,1%	84,8%	86,3%	Fenece		
		CONCEPTO DE GESTIÓN FISCAL			ERGAZ	ERCIENTE	ECONÓMICA			

Fuente: PT 13-AF Matriz de Gestión Fiscal Auditoría Abreviada – Hoja 10. Fenecimiento.

## 4.2 GESTIÓN FINANCIERA

### 4.2.1 Opinión Financiera 2024

La Contraloría Distrital de Medellín ha auditado los estados financieros de la entidad EMTELCO S.A.S., a 31 de diciembre de 2024 (Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6), los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo, así como las Notas Explicativas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

#### Fundamento de la Opinión Limpia o sin Salvedades

Con fundamento en el artículo 10 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los estados financieros con el propósito de emitir una opinión sobre si estos fueron preparados, en todos los aspectos significativos, conforme con el marco contable aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, en el marco del control fiscal asignado a esta entidad.

Durante la auditoría se revisó la información suministrada por la entidad, los soportes proporcionados por las diferentes dependencias, así como las evidencias

obtenidas. Como resultado del proceso auditor, no se determinaron incorrecciones ni imposibilidades que afectaran la opinión sobre los estados financieros, de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados.

### **Opinión Limpia o sin Salvedades:**

En nuestra opinión, los estados financieros de EMTELCO S.A.S presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, su situación financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2024, conforme al marco normativo contable aplicable a las EMTELCO S.A.S. que cotizan en el mercado de valores o que captan y administran ahorro del público, el cual incorpora los principios y normas contables prescritos por la Contaduría General de la Nación.

### **Énfasis de Asunto**

Al cierre del ejercicio 2024, EMTELCO S.A.S presentó activos totales por valor de \$263.232 millones, lo que representa un crecimiento del 9,4% frente al año 2023. Este incremento se explica principalmente por el aumento en los activos corrientes, que ascendieron a \$202.769 millones (variación del 10,5%), destacándose el crecimiento de las cuentas corrientes en \$10.428 millones (74%) y de las cuentas por cobrar por prestación de servicios de telecomunicaciones en \$19.169 millones (14,4%). Los activos no corrientes totalizaron \$60.464 millones, con una variación positiva del 5,9%.

Los pasivos totales se ubicaron en \$126.971 millones, evidenciando un incremento del 11,5% respecto al año anterior. Este comportamiento se atribuye principalmente al aumento en los pasivos corrientes, que cerraron en \$102.915 millones, impulsados por el crecimiento en el número de empleados y el efecto del aumento salarial sobre las prestaciones sociales; entre los principales incrementos se destacan: retención en la fuente por salarios y pagos laborales (\$4.650 millones), nómina por pagar (\$5.053 millones). Los pasivos no corrientes ascendieron a \$24.055 millones, con una variación del 9,1% su principal incremento fue en las suscripciones de acciones o participaciones (\$2.372 millones).

El patrimonio de la entidad alcanzó los \$136.261 millones, con un crecimiento del 8% frente al año 2023, explicado por la utilidad neta del ejercicio 2024, que fue de \$14.225 millones, superior en \$9.544 millones al resultado neto del año anterior.

En marzo de 2024, mediante Acta 189, la Asamblea General de Accionistas aprobó la distribución de dividendos no gravados por \$4.681 millones y la apropiación de

reserva legal por \$468 millones. Los dividendos fueron cancelados en noviembre de 2024, quedando una utilidad acumulada pendiente por distribución al 2023 de \$24.238 millones.

De otro lado, durante el año 2024, EMTELCO S.A.S generó ingresos operacionales por un total de \$507.709 millones, lo que representa un crecimiento del 1,3% en comparación con el año 2023. Este incremento se explica por el comportamiento positivo de las distintas unidades de negocio, destacándose especialmente el segmento de Contact Center, que presentó una variación neta del 12,9% en clientes propios, gracias a la incorporación de nuevas operaciones como Banco BBVA, Salud Total, Vanti y Metro de Medellín.

El costo de ventas totalizó \$371.958 millones, con una disminución del 2,5% respecto al año anterior. Esta reducción se debe principalmente a eficiencias operativas que permitieron optimizar la estructura de costos laborales, incluyendo la migración a canales digitales y ajustes administrativos. El número promedio de empleados pasó de 11.587 en 2023 a 10.291 en 2024, lo que generó una reducción aproximada del 11% en horas trabajadas, descansos remunerados, comisiones y otros auxilios.

Los gastos operativos se ubicaron en \$68.691 millones, con una disminución de \$755 millones (1,1%), atribuida a la reducción de puestos operativos en el Contact Center por la terminación o disminución de actividades en contratos con Tarjeta Tuya, Éxito, La Previsora y Coobelen.

Como resultado de las eficiencias en costos y gastos, así como del ingreso de nuevos clientes, EMTELCO S.A.S cerró el año 2024 con una utilidad neta de \$14.225 millones, lo que representa un incremento del 203,9% frente al resultado neto de 2023.

#### 4.2.2 Resultados Evaluación Operaciones Recíprocas

Como parte de los procedimientos de auditoría aplicados, se constató la existencia y realización de cruces de información con fuentes externas, mediante herramientas como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas y la circularización con deudores y acreedores.

Adicionalmente, se revisó el reporte de saldos por conciliar al 31 de diciembre de 2024, el cual fue consolidado conforme a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) y clasificado según el origen de las diferencias. A partir de este reporte, se seleccionó una muestra representativa del

73% de las operaciones recíprocas, sobre las cuales se aplicaron pruebas de auditoría, el cual arrojó como resultado las siguientes partidas conciliatorias:

Cuadro 2. Partidas conciliatorias Operaciones recíprocas EMTELCO S.A.S a diciembre 31 de 2024 (Selectivo 73% del total. Cifras en millones de pesos)

Entidad recíproca	Código	Cuenta	Valor	Origen de la diferencia
Distrito de Medellín	1.50.05.03	Anticipos o saldos a favor	8.345	Por momento del devengo o causación
	5.50.01.02	Gastos no tributarios	452	Por momento del devengo o causación
	5.50.01.02	Gastos no tributarios	83	Por momento del devengo o causación
Belalcázar	5.50.01.01	Gastos por impuestos	285	Por momento del devengo o causación
<b>Total</b>			<b>9.165</b>	

Como resultado de estas pruebas, se evidenció que la compañía tenía debidamente conciliadas las operaciones incluidas en la muestra, y se pudo establecer que las diferencias identificadas no corresponden a incorrecciones contables, sino a factores explicables y documentados, lo que permite concluir que el procedimiento de conciliación fue ejecutado de manera adecuada y conforme a la normativa vigente.

#### 4.2.3 Resultados Evaluación Litigios y Demandas

Como resultado de la revisión de litigios y demandas realizada en el marco de la auditoría financiera, de gestión y resultados a EMTELCO S.A.S., no se identificaron incorrecciones materiales que afecten la razonabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024. Se constató que el cálculo y registro contable de los litigios y demandas del sujeto de control fueron efectuados de manera adecuada, conforme a los lineamientos establecidos por los marcos normativos contables aplicables.

Asimismo, se verificó que, de acuerdo con la categorización del riesgo, las provisiones asociadas a litigios y demandas fueron reconocidas contablemente de forma apropiada y reveladas de manera suficiente y pertinente en las notas a los estados financieros, así:

*“La Empresa tiene pasivos contingentes con relación a los juicios y otros riesgos legales que surgen en el curso normal de los negocios. Al 31 de diciembre de 2024, el importe de las reclamaciones y los riesgos de litigios en contra de Emtelco, calificados como posibles fue de \$9.451 (\$8.632 en diciembre de 2023). Si bien no es posible determinar la responsabilidad legal y financiera definitiva, no se prevé que el resultado final pueda tener un efecto significativo en la situación y las operaciones financieras de la Empresa.*”

Los procesos calificados en la categoría, riesgo posible, más representativos son:

**PROCESO LABORAL:** El demandante pretende que se declare despido injustificado, la pretensión asciende a \$1.159.

El demandante pretende la declaración de contrato laboral, la pretensión asciende a \$1.458.

**PROCESO CIVIL:** Proveedor demanda en acción contractual, en la que el demandante considera que prestó a Emtelco servicios relacionados con una solución tecnológica que no le fueron pagados. No existe soporte contractual de tales servicios. La pretensión asciende a \$599”.

#### 4.3 CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020 establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Distrital de Medellín ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades del sujeto de control, de acuerdo con dichas normas, se describieron anteriormente en la sección Responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Distrital de Medellín es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de Integridad, que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría ha cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el concepto consolidado.

De acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, la Contraloría Distrital de Medellín emite el Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal: **Con salvedades**, a partir de los resultados individuales obtenidos de los conceptos de Gestión Presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, que se presenta a continuación:

Cuadro 3. Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal

Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal	Concepto Gestión Presupuestal	Concepto Gestión y Resultados
Con salvedades	Con salvedades	Favorable

Fuente: PT 13-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Auditoría Abreviada.

### 4.3.1 Concepto Gestión Presupuestal

La evaluación de este proceso tuvo alcance en la evaluación de la ejecución de ingresos y gastos de la Entidad (Anexos 8 y 9), la cual dio como resultado el concepto presupuestal que se describe a continuación.

#### 4.3.1.1 Concepto de Presupuesto

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2024, que comprende los estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto, los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados, el estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados (Anexo 10), en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante, y el detalle de los gastos pagados durante el año fiscal 2024.

#### Fundamento del Concepto Con Salvedades

En desarrollo del proceso auditor se tomó como insumo la información rendida por la entidad y la información adicional suministrada por los responsables, acompañada de sus respectivos soportes.

El presente concepto se fundamenta en los Estatutos de EMTELCO S.A.S., entendidos como el conjunto de lineamientos y procedimientos que rigen su

contabilidad y ejecución presupuestal. Asimismo, se apoya en el Sistema de Contabilidad Presupuestal, definido como el conjunto de órganos, normas, procedimientos, medios de registro e instrumentos de reporte que permiten llevar el control y registro adecuado de las operaciones presupuestales de las entidades del sector público y de los particulares que administran recursos de la Nación.

Durante la auditoría se revisó la información suministrada por la entidad, los soportes proporcionados por las diferentes dependencias, así como las evidencias obtenidas. Como resultado del proceso auditor, se establecieron incorrecciones por \$8.342 millones, el 1,6% del total de la ejecución de ingresos y \$14.264 millones, el 2,9% del total de la ejecución de gastos, al cierre del período. Estas incorrecciones son materiales, pero no tienen efecto generalizado en la contabilidad de la programación y ejecución del presupuesto; a continuación se presentan las incorrecciones que afectaron el concepto de presupuesto.

### **Ejecución Presupuesto de ingresos:**

La ejecución del presupuesto de ingresos de EMTELCO S.A.S., se presenta con base en criterios contables, dado que la entidad no lleva registros presupuestales independientes. En su lugar, el presupuesto de ingresos se construye a partir de la depuración de los registros contables realizada por el área de Contabilidad en el sistema SAP, reflejando únicamente ingresos efectivamente recaudados.

Al analizar la programación y ejecución de ingresos reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), dentro de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) correspondiente a la vigencia 2024, se evidencia una sobreejecución en los Recursos de Capital por un valor de \$8.342 millones, lo que representa un 1,6% por encima del presupuesto definitivo de ingresos.

Cuadro 4. Programación y ejecución de presupuesto de ingresos. (Cifras en millones de pesos)

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	SOBRE EJECUCION	%
1	INGRESOS	507.956	516.095	8.139	1,6%
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	9.445	14.229	4.784	50,7%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	497.200	496.997	(202)	0,0%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.311	4.869	3.557	271,3%
			<b>TOTAL</b>	<b>8.342</b>	<b>1,6%</b>

Fuente: Información rendida por EMTELCO S.A.S, vigencia 2024. Cálculos Equipo Auditor

### Ejecución Presupuesto de gastos:

En cuanto a la ejecución del presupuesto de gastos, el control se realiza mediante la depuración de los registros contables efectuados por el área de contabilidad en el sistema SAP, los cuales reflejan únicamente gastos efectivamente incurridos. Esto se debe a que EMTELCO S.A.S., no lleva registros presupuestales independientes para el gasto, por lo que la ejecución presupuestal se determina con base en criterios contables.

Del análisis de la información reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), dentro de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) para la vigencia 2024, se identifica una sobrejecución por un valor de \$14.264 millones, lo que representa un 2,9% por encima del presupuesto definitivo de gastos.

Cuadro 5. Programación y ejecución de presupuesto de gastos. (Cifras en millones de pesos)

CODIGO	NOMBRE	APROPIACION DEFINITIVA	OBLIGACIONES	PAGOS	SOBRE EJECUCION	%
2	GASTOS	479.712	489.920	489.920	10.208	2,1%
2.1	FUNCIONAMIENTO	36.266	33.100	33.100	(3.167)	-8,7%
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	0,0%
2.3	INVERSION	3.352	2.463	2.463	(889)	-26,5%
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	440.094	454.358	454.358	14.264	3,2%
				<b>TOTAL</b>	<b>14.264</b>	<b>2,9%</b>

Fuente: Información rendida por EMTELCO S.A.S, vigencia 2024. Cálculos Equipo Auditor

La situación anterior puede atribuirse a debilidades en el control interno y al desconocimiento o interpretación inadecuada de la normativa presupuestal vigente ya que el artículo 10 de la Resolución Orgánica 063 de 2023, expedida por la Contraloría General de la República, establece lo siguiente:

*“Información presupuestal de las entidades no sujetas al EOP y al Decreto número 115 de 1996. Estas entidades deberán reportar la información de programación y ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos. Para los ingresos, lo proyectado con sus modificaciones y en la ejecución, los recaudos. Para los gastos, la proyección con sus modificaciones, y en la ejecución las obligaciones y pagos, y para las cuentas por pagar, obligación y pago. Los órganos autónomos constitucionales, en los gastos, también deben reportar los compromisos”.*

De igual manera, el Artículo 11 de la Resolución Orgánica 063 de 2023, expedida por la Contraloría General de la República, establece que las entidades sujetas a dicha norma deben llevar libros oficiales de contabilidad presupuestal, tales como los correspondientes a Ingresos, Gastos, Vigencias Futuras y Cuentas por Pagar. Aunque EMTELCO S.A.S no está obligada a llevar libros de Disponibilidad y Reserva Presupuestal, la ausencia de los libros oficiales exigidos dificulta los procesos de rendición de cuentas, revisión, vigilancia y control fiscal.

Cabe señalar que, durante el desarrollo de la auditoría correspondiente a la vigencia 2023, se evidenció que EMTELCO S.A.S., no da cumplimiento al régimen de

contabilidad presupuestal establecido en la normativa vigente, al no llevar los libros oficiales requeridos para el registro de las operaciones que afectan los ingresos y los gastos.

Como respuesta a esta situación, la Compañía suscribió un Plan de Mejoramiento, en el cual se comprometió a implementar acciones correctivas con fecha de finalización prevista para el año 2025, con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones normativas y garantizar la efectividad de dichas acciones en el mediano plazo.

### Concepto Con Salvedades

En concepto de la Contraloría Distrital de Medellín, excepto por los efectos de las situaciones descritas en la sección "Fundamento del concepto con salvedades", el presupuesto de EMTELCO S.A.S., presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, la ejecución, trazabilidad de las operaciones presupuestales de conformidad con el régimen de contabilidad presupuestal establecido en la Resolución Orgánica 063 de 2023.

### 4.3.2 Concepto sobre la Gestión y Resultados

La evaluación de este proceso tuvo alcance en la evaluación sobre Gestión contractual de la Entidad, la cual dio como resultado los conceptos que se describe a continuación.

### Fundamento del Concepto Favorable

Con fundamento en los artículos 12 y 14 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín aplicó los sistemas de control fiscal: el control de gestión, entendido este como el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos y el sistema de control revisión de cuentas a través del cual se realiza el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario, durante un período determinado, con miras a establecer la eficacia, eficiencia y economía de sus actuaciones.

### Concepto Favorable.

La Contraloría Distrital de Medellín, como resultado de la evaluación realizada, conceptúa que la Gestión y resultados de la entidad Emtelco S.A.S. es **Favorable**

producto de la evaluación a la contratación considerando los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia, como se describe a continuación:

En la evaluación de la gestión contractual, los resultados alcanzaron en promedio para los principios de economía, eficacia y eficiencia un 85.7%. Este porcentaje evidencia que la ejecución contractual permitió la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto social, dentro de los plazos establecidos, con las especificaciones técnicas previstas y a los precios acordados. Cabe destacar que se identificó una observación con presunta incidencia fiscal por valor de \$31.750.598 relacionado con el Pago por daños y hurtos de los bienes que asumió Emtelco.

#### **4.3.2.1 Gestión Contractual**

La evaluación de la gestión contractual, se realizará en dos (2) momentos:

##### **A nivel de los principios de la gestión fiscal**

La evaluación de la gestión contractual se efectuó con base en los principios de la gestión fiscal, atendiendo a los criterios de economía, eficiencia y eficacia establecidos como fundamentos de la responsabilidad fiscal.

Durante la vigencia 2024, Emtelco S.A.S tenía en ejecución 211 contratos valorados en \$96.504.318.909, donde el equipo auditor seleccionó una muestra discrecional de 15 contratos, por un valor ejecutado de \$55.391.197.024, que representa el 57,4% de la materialidad contractual, esto con el fin contribuir al concepto de la Gestión de la Inversión y del Gasto, y al fenecimiento de la cuenta en lo referente al cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia.

Cuadro 6. Muestra contractual vigencia 2024. (Cifras en pesos)

Nombre de la Auditoría	N° Contratos	Valor Inicial de los Contratos	Adiciones y/o Reducciones	Valor Final de los Contratos
Auditoría de Financiera de Gestión y Resultados Abreviada Emtelco S.A.S vigencia 2024	0669-2019	0	0	7.879.255.355
Auditoría de Financiera de Gestión y Resultados Abreviada Emtelco S.A.S vigencia 2024	0730-2019	0	0	14.490.719.198
Auditoría de Financiera de Gestión y Resultados Abreviada Emtelco S.A.S vigencia 2024	0766-2020	0	0	2.365.018.789
Auditoría de Financiera de Gestión y Resultados Abreviada Emtelco S.A.S vigencia 2024	0786-2020	0	0	450.779.586
Auditoría de Financiera de Gestión y Resultados Abreviada Emtelco S.A.S vigencia 2024	0829-2021	0	0	1.336.311.018
Auditoría de Financiera de Gestión y Resultados Abreviada Emtelco S.A.S vigencia 2024	0842-2021	0	0	294.555.217
Auditoría de Financiera de Gestión y Resultados Abreviada Emtelco S.A.S vigencia 2024	0884-2021	0	0	19.416.171.658
Auditoría de Financiera de Gestión y Resultados Abreviada Emtelco S.A.S vigencia 2024	02192023C	0	0	1.819.556.650
Auditoría de Financiera de Gestión y Resultados Abreviada Emtelco S.A.S vigencia 2024	03002023C	0	0	5.412.818.400
Auditoría de Financiera de Gestión y Resultados Abreviada Emtelco S.A.S vigencia 2024	03052023C	0	0	722.145.381
Auditoría de Financiera de Gestión y Resultados Abreviada Emtelco S.A.S vigencia 2024	03462023C	0	0	250.173.000
Auditoría de Financiera de Gestión y Resultados Abreviada Emtelco S.A.S vigencia 2024	03502023C	0	0	181.576.977
Auditoría de Financiera de Gestión y Resultados Abreviada Emtelco S.A.S vigencia 2024	03492023C	0	0	297.150.597
Auditoría de Financiera de Gestión y Resultados Abreviada Emtelco S.A.S vigencia 2024	03682024C	0	0	214.965.198
Auditoría de Financiera de Gestión y Resultados Abreviada Emtelco S.A.S vigencia 2024	03882024C	260.000.000	0	260.000.000
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>260.000.000</b>	<b>0</b>	<b>55.391.197.024</b>

Fuente: Rendición Contratación, Informes AFG 2024

La muestra se utilizó como insumo clave para el análisis del cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia, así como para emitir concepto respecto a la adecuada administración de los recursos públicos.

La muestra de auditoría se definió atendiendo a los criterios cuantitativos tales como número de contratos, mayor valor ejecutado, y cualitativos tales como modalidad de selección, tipo de contrato, contratos por frecuencia de contratista, contratos de vigilancias fiscales, PQRSD y resultados de hallazgos a contratos auditados de vigencias anteriores.

### A nivel de la validación de legalidad.

Con el propósito de validar la **legalidad contractual** de un total de 55 contratos iniciados en la vigencia objeto de auditoría, se hicieron 33 validaciones, incluidas órdenes de servicio (cuando aplique), por un valor inicial de \$976.535.401. En este sentido el equipo auditor procede de acuerdo con los resultados de las validaciones

realizadas a establecer algunas conclusiones sobre la legalidad de las operaciones contractuales:

**Validaciones aspectos presupuestales:** se realizaron validaciones soportadas en el sistema ERP SAP, donde se registra todo el ciclo presupuestal desde la necesidad (creación del rubro presupuestal con su partida inicial) hasta el pago. Permite visualizar las entradas en actividad, los pedidos, las facturas, las retenciones de impuestos, el pago, y la utilización del pago, garantizando la existencia de controles que permiten por parte de los administradores de los contratos y las áreas contable y de tesorería; con lo cual se monitorea que los bienes y servicios requeridos cuentan con los registros adecuados de las operaciones económicas en desarrollo de su objeto misional.

**Validación contractual:** las tramas que soportan la información asociada a los contratos permiten identificar los tipos de contrato, modalidad de contratación, tipologías, contratistas, objetos contractuales, valores, plazos, fechas de suscripción y pagos, entre otras.

### Resultados de la evaluación de la muestra contractual

A partir del análisis documental y técnico de los contratos seleccionados, se determinaron los siguientes resultados generales:

#### Eficiencia:

En virtud de este principio, se logró la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal maximizó los resultados, con costos iguales o menores.

#### Eficacia:

En virtud de este principio, los resultados de la gestión fiscal guardaron relación con sus objetivos y metas y se lograron en la oportunidad, costos y condiciones previstos.

#### Economía:

En virtud de este principio, la gestión fiscal se realizó con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados.

#### Conclusión:

De acuerdo con la muestra examinada, se realizó una valoración del cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia, conforme al marco jurídico aplicable a una empresa de economía mixta bajo régimen privado, pero que conforme a la Ley 1150 de 2007, artículos 13 y 14, deben cumplir los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 Constitucional, los principios de la gestión fiscal dispuestos en el artículo 3º del Decreto Ley 403 de 2020, principio de publicidad consagrado en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022 y atender el régimen de inhabilidades e incompatibilidades. Los contratos evaluados se encuentran en fase de ejecución, lo cual implica que los resultados deben interpretarse desde una perspectiva de avance y desempeño en curso.

Los resultados porcentuales fueron:

- Eficacia: 86.3%
- Eficiencia: 84.8%
- Economía: 85.9%

Los resultados evidencian un nivel alto de cumplimiento respecto a los principios evaluados, lo que sugiere que la gestión contractual implementada por la entidad mantiene estándares positivos en su ejecución operativa.

#### 4.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6º del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, que establece como atribución del Contralor General de la República –y por extensión de las contralorías territoriales– emitir concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los riesgos y controles implementados por la entidad *EMTELCO S.A.S.*, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial y en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público – ISSAI.

Con base en los resultados obtenidos, la evaluación del diseño del control se calificó como *Parcialmente Adecuado* y la eficiencia de los controles como Eficiente. En consecuencia, y de acuerdo con los criterios establecidos, se emite un concepto de control fiscal interno **Eficiente**, sustentado en una calificación total de **1.3 puntos**, de acuerdo con la ponderación del 25% para el diseño del control y 75% para la eficiencia del mismo.

A continuación, se presentan los resultados por Macroproceso evaluado:

Cuadro 7. Calificación control fiscal interno

Macroproceso	Calidad del Diseño de Control (25%)	Eficiencia de los Controles (75%)	Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno
Gestión Financiera	Parcialmente Adecuado	Eficiente	1,3
Gestión Presupuestal	Parcialmente Adecuado	Eficiente	
<b>Total General</b>	<b>Parcialmente Adecuado</b>	<b>Eficiente</b>	<b>Eficiente</b>

Fuente: PT 13-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Auditoría Abreviada -Hoja 1 Prueba Recorrido. Riesgos y Controles.

Rangos de Calificación	Concepto
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

La entidad presenta un diseño de control fiscal interno **parcialmente adecuado**, lo cual evidencia debilidades en la planeación, estructuración y articulación de mecanismos preventivos orientados a la gestión del riesgo fiscal identificado en las pruebas de recorrido que se realizaron en la etapa de planeación donde se evidenció existencia de controles en algunos casos manuales y en otros no existían segregación de funciones, tales como:

- Posibilidad de pérdida de recursos públicos por pagar multas o sanciones no contempladas en la gestión de riesgos del contrato.
- Incumplir los lineamientos establecidos en el marco normativo aplicable a la Empresa para el registro y control de la contabilidad presupuestal.

En la etapa de ejecución de la auditoría donde se califica la **eficiencia de los controles**, ponderada en 75%, se pudo determinar mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría que en términos generales los controles fueron eficientes, sin embargo, la gestión presupuestal arrojó una calificación **con deficiencia** toda vez que se materializaron los siguientes riesgos:

- Posibilidad de pérdida de recursos públicos por pagar multas y sanciones no contempladas en la gestión de riesgos del contrato

Producto de la materialización de estos riesgos se generaron tres observaciones con presunta incidencia fiscal:

- Pago de daños y hurtos de bienes arrendados que contractualmente Emtelco S.A.S. no estaba obligado a su reconocimiento por valor de \$31.750.598.
- Inexactitud en la declaración de Industria y Comercio de EMTELCO S.A.S correspondiente al período gravable 2020, que generó el pago de sanción por valor de \$83.340.000.
- Inexactitud en la declaración de Industria y Comercio de EMTELCO S.A.S correspondiente al período gravable 2020, que generó el pago de intereses por valor de \$34.230.561.

En consecuencia, aunque se identifican controles por mejorar que deben ser fortalecidos para garantizar la solidez del sistema de control fiscal interno, los mecanismos en general operan con calidad y eficiencia.

#### 4.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

La Contraloría Distrital de Medellín, en el marco de su función constitucional y legal de vigilancia y control fiscal, y en cumplimiento de la Resolución 130 de 2024, realizó la evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional presentado por la entidad Emtelco S.A.S con corte al 31 de diciembre de 2024 conforme a los lineamientos metodológicos definidos en el papel de trabajo PT-06-PF "Evaluación del Plan de Mejoramiento".

La evaluación se efectuó con base en los criterios de eficacia (20%) y efectividad (80%), según lo establecido en la normativa vigente. Estos se entienden así:

*Eficacia:* ejecución de las acciones en el tiempo previsto, sin atender su resultado.

*Efectividad:* impacto real de las acciones para eliminar la causa del hallazgo, transformar la condición y evitar su repetición, respaldado con evidencia suficiente y validación en campo.

El cumplimiento del plan se determina como la sumatoria ponderada de ambos criterios.

Al 31 de diciembre de 2024, el Plan de Mejoramiento reportado por Emtelco S.A.S. contenía 10 acciones, asociadas a 6 hallazgos, sobre las cuales se hizo seguimiento conforme al procedimiento institucional.

Las acciones correctivas planteadas se derivaron de la auditoría financiera y de gestión realizada a la vigencia 2023, de la cual se remitió el informe definitivo el 06 de diciembre de 2024.

Por lo anterior, las acciones correctivas definidas por Emtelco para subsanar los riesgos materializados en los hallazgos, se les asignaron como fechas de cumplimiento el año 2025, razón por la cual no son objeto de análisis de esta auditoría.

### **Conclusión:**

De acuerdo con el análisis de los resultados obtenidos, la Contraloría Distrital de Medellín conceptúa que el Plan de Mejoramiento de la entidad Emtelco S.A.S para la vigencia fiscal 2024 no es objeto de evaluación de esta auditoría, toda vez que las acciones correctivas planteadas, fueron definidas para cumplirse en el año 2025. Por lo anterior, estas acciones se evaluarán en la auditoría financiera y de gestión que se realizará en el año 2026 vigencia 2025.

## **4.6 CONCEPTO SOBRE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA**

Emtelco SAS rindió la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2024, dentro de los plazos establecidos por la Contraloría Distrital de Medellín, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 0460 de 2024, *“Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes que se presentan a la Contraloría Distrital de Medellín”*.

La rendición fue efectuada a través de la Plataforma de Rendición Electrónica, En el Sistema de Información Gestión Transparente, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes, incluyendo los componentes financieros, presupuestales, contractuales, administrativos, de gestión y resultados, en concordancia con la Ley 42 de 1993, el Decreto 403 de 2020 y demás normas que regulan el control fiscal territorial.

El análisis de la información se realizó a partir de las variables establecidas en la Resolución 0460 de 2024 de la CDM, a saber:

- Oportunidad: entrega dentro del plazo definido.
- Suficiencia: entrega completa, con los anexos exigidos.
- Calidad: veracidad, coherencia y consistencia de la información reportada frente a los registros oficiales y soportes entregados.

Como resultado del proceso de evaluación, se obtuvo un puntaje total de 84.3 sobre 100 puntos, lo que corresponde a un concepto **Favorable**. A continuación, se presenta el detalle por variable evaluada:

Cuadro 8. Evaluación Información de la Cuenta Rendida

Variables a Evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	93,3	10%	9,3
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	83,3	30%	25,0
Calidad (veracidad)	83,3	60%	50,0
<b>Total Puntaje</b>			<b>84,3</b>
<b>Concepto información Rendida a Emitir</b>			<b>Favorable</b>

Fuente: PT 01-AFGR Evaluación Información de la Cuenta Rendida.

Rangos de Calificación	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

**Oportunidad:** consistente en la valoración de la información rendida en el aplicativo de gestión transparente como también de la información requerida y puesta a disposición del equipo auditor, lo cual arrojó que la variable evaluada obtuvo una calificación parcial de 93.3 para un puntaje atribuido de 9.3, reflejando en términos generales el cumplimiento de los plazos previstos para la rendición de la información.

No obstante, se constató la ausencia de documentos y soportes que forman parte de los insumos para el análisis y evaluación integral de la gestión, tales como: notas ejecución presupuestal de ingresos y gastos; cajas menores; y Plan estratégico, plan de negocios y plan de inversión; formulación planes a largo plazo.

**Suficiencia:** la calificación parcial de esta variable fue de 83.3 para un puntaje atribuido de 25.0 puntos, la cual refleja que la información rendida careció de la suficiencia necesaria evidenciada en los siguientes documentos: notas ejecución presupuestal de ingresos y gastos; cajas menores; y Plan estratégico, plan de negocios y plan de inversión; formulación planes a largo plazo.

**Calidad:** en la calificación de esta variable se tiene en cuenta que la información debe ser veraz y confiable, ya que es indispensable para una evaluación técnica y objetiva. Esta variable obtuvo una calificación parcial de 83.3 para un puntaje atribuido de 50.0 puntos, toda vez que la información suministrada, si bien permitió el análisis por parte del equipo auditor de la información financiera y de la inversión y el gasto, se identificaron debilidades por la no rendición de notas ejecución presupuestal de ingresos y gastos; cajas menores; y Plan estratégico, plan de negocios y plan de inversión; formulación planes a largo plazo.

#### **Conclusión:**

La **Contraloría Distrital de Medellín** concluye que la información presentada por la entidad **Emtelco S.A.S.** durante la vigencia **2024**, si bien fue **oportuna, suficiente y de calidad**, presentó algunas **debilidades en la rendición de la cuenta**, en relación con lo establecido en la **Resolución 0460 de 2024** de la CDM. No obstante, dichas debilidades **no afectaron de manera significativa** los resultados de la auditoría; por tanto, se **emite concepto favorable** sobre la **cuenta anual consolidada**.

## **5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS**

La Entidad debe actualizar el correspondiente Plan de Mejoramiento Único con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Medellín.

El Ente Auditado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para actualizar el plan de mejoramiento único, con ocasión del nuevo informe de auditoría, contados a partir de la recepción del informe definitivo de auditoría. Este plan actualizado debe ser subido al Módulo Anexos Adicionales del aplicativo "*Gestión Transparente*".

Cuadro 9. Consolidado de Hallazgos AFGRA Emtelco S.A.S. 2024 (Cifras en pesos)

Nº	Hallazgos Administrativos	Incidencia				Proceso
		F	Valor	D	P	
1	Pago por daños y hurtos de bienes	X	31.750.598			Gestión Contractual
2	Inexactitud en la declaración de Industria y Comercio de EMTELCO S.A.S correspondiente al período gravable 2020, que generó el pago de sanción - con presunta	X	83.340.000			Control Fiscal Interno
3	Pago extemporáneo del impuesto de Industria y Comercio por parte de EMTELCO S.A.S, correspondiente al período gravable 2020, lo que generó la causación y pago de intereses moratorios - con presunta incidencia fiscal.	X	34.230.561			Control Fiscal Interno
<b>Total Hallazgos</b>		<b>0</b>	<b>149.321.159</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
		<b>Subtotal Incidencias</b>				
<p><b>Convenciones:</b> F: Con incidencia Fiscal, D: Con presunta incidencia disciplinaria, P: Con presunta incidencia penal</p>						

## 5.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL

### 5.1.2 Gestión Contractual

**Hallazgo No. 1** - Pago por daños y hurtos de bienes—con incidencia fiscal.

#### Hecho irregular:

El equipo auditor, dentro de la etapa de ejecución de la auditoría al Contrato No.0766-2020, celebrado entre EMTELCO S.A.S. y el contratista COMPURENT S.A.S., cuyo objeto es «*El Contratista se obliga a entregar a La Compañía a título de arrendamiento computadores portátiles y desktops, según las necesidades de la compañía, con las licencias correspondientes; así como su entrega y recogida en las sedes indicadas*», evidenció que las exigencias contempladas en el contrato y su anexo técnico (numeral H) difieren de las condiciones establecidas en la Póliza Todo Riesgo No.030000634806, expedida por Seguros Generales Suramericana S.A. el 18 de julio de 2024, la cual fue presentada como garantía de cumplimiento de la obligación contractual.

De la revisión comparativa entre el numeral H del Anexo Técnico y el clausulado de la póliza mencionada, se identificaron las siguientes inconsistencias sustanciales:

**1. Amparo de hurto:**

El contrato dispone expresamente que el seguro debe cubrir los riesgos de hurto y hurto calificado, con o sin violencia, garantizando el amparo integral de los bienes arrendados. Sin embargo, la póliza No. 030000634806 de SURA limita la cobertura únicamente al «hurto calificado», excluyendo el hurto simple.

**2. Cobertura geográfica o de ubicación:**

El numeral H del anexo técnico establece que la póliza debe amparar los equipos «dentro y fuera de las sedes», incluyendo expresamente aquellos asignados a colaboradores bajo modalidad de trabajo en casa o en desplazamiento.

No obstante, la póliza SURA restringe la cobertura a los equipos ubicados en las sedes de COMPURENT.

**3. Deducible y límite de cobertura:**

El contrato, en su numeral H, dispone que «el deducible no será mayor al quince por ciento (15%) del valor del siniestro y será mínimo de un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)», estableciendo además un valor máximo de siniestros reconocidos por \$25.000.000 COP.

En contraste, la póliza SURA define un deducible del 25% del valor del siniestro, con un mínimo de diez (10) SMMLV, e incorpora un límite agregado anual de \$70.000.000 COP.

Adicionalmente, la cláusula B de la póliza establece que Seguros Generales Suramericana solo indemnizará a partir del momento en que los siniestros acumulados superen los \$70.000.000 COP, disposición que no se encuentra prevista en el contrato y que impide la activación real de la cobertura para siniestros individuales inferiores a ese valor.

Estas diferencias evidencian que la póliza presentada no cumple con las condiciones técnicas, cuantitativas ni de cobertura exigidas en el contrato, y que el contratista no ajustó las garantías a lo estipulado contractualmente.

De igual forma, la entidad contratante aceptó una póliza que no ampara la totalidad de los riesgos ni garantiza la protección efectiva de los bienes públicos arrendados,

contrariando las disposiciones contractuales, por tal motivo se reconoció por parte de Emtelco daños y hurtos por valor \$31.750.598, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro 10. Consolidado de daños y hurtos – contrato 0766-2020 Emtelco S.A.S. y Compurent S.A.S.

Valores				
DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	FACTURA	TOTAL VALOR FACTURADO	NUMERO DE EQUIPOS
▢ PAGO POR EQUIPOS DAÑADOS.	▢ PERDIDA	FECR192699	2.679.867	1
▢ VENTA DE ACTIVOS FIJOS POR DAÑOS Y HURTOS CAUSADOS POR EL CLIENTE	▢ PERDIDA	FECR196420	17.943.400	12
▢ PAGO EQUIPOS POR HURTO	▢ PERDIDA	FECR189562	2.270.817	1
PAGO EQUIPOS POR HURTO	PERDIDA	FECR191271	2.464.445	1
PAGO EQUIPOS POR HURTO	PERDIDA	FECR193880	4.798.752	2
PAGO EQUIPOS POR HURTO	PERDIDA	FECR193881	1.593.317	1
<b>Total general</b>			<b>31.750.598</b>	<b>18</b>

Fuente: Informe consolidado de daños y hurtos Emtelco 2024.

### Evidencia(s):

- Contrato No. 0766-2020, celebrado entre EMTELCO S.A.S. y el contratista COMPURENT S.A.S.
- Póliza No. 030000634806 de SURA con fecha de expedición 18 de julio 2024.
- Relación de daños y hurtos vigencia 2024, según informe consolidado de daños y hurtos Emtelco.
- Facturas emitidas por Compurent S.A.S, No. FECR192699 del 19 de abril de 2024, FECR196420 del 22 de julio de 2024, FECR 191271 del 18 de marzo de 2024, FECR189562 12 de febrero de 2024, FECR193880 del 17 mayo de 2024 y FECR193881 del 17 de mayo de 2024.
- Comprobantes de pago y N° documento SAP de EMTELCO:

Cuadro 11. Comprobantes de pago y N° documento SAP Emtelco–contrato 0766-2024

Total valor facturado	Aviso de pago	No. documento SAP	Fecha
2.679.867	1500003424	5100001393	05 de Junio de 2024
17.943.400	1500005076	5100002665	02 de Septiembre de 2024
2.270.817	1500002100	5100000585	02 de Abril de 2024
2.464.445	1500002788	5100001023	02 de Mayo de 2024
4.798.752	1500003883	5100001749	27 de Junio de 2024
1.593.317	1500003883	5100001788	27 de Junio de 2024

Fuente: Rendición de la cuenta. Emtelco S.A.S. vigencia 2024

**Criterio(s):**

- Contrato No. 0766-2020
- El numeral H del **Anexo Técnico del Contrato No.0766-2020**
- Manual de supervisión de contratos Emtelco
- Manual de Contratos Emtelco
- **Artículo 209 de la Constitución Política:** dispone que la **función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de economía y eficiencia.**
- **Artículo 1997 del Código Civil Colombiano.**

**Causa(s):**

- Control deficiente en cuanto a la verificación de las condiciones técnicas y de cobertura de la póliza por parte del supervisor del contrato.
- Aceptación de una póliza no ajustada a los términos contractuales establecidos en el numeral H del anexo técnico.
- Omisión en la actualización y control de los riesgos contractuales asociados a los equipos arrendados.
- Falta de control riguroso de los bienes, ocasionando un gasto injustificado por parte de Emtelco.
- Insuficiente gestión del contratista para garantizar la cobertura integral exigida contractualmente.

### Efecto(s):

- Riesgo de pérdida patrimonial por falta de cobertura efectiva ante siniestros de hurto o daño.
- Detrimiento al patrimonio público por no recuperar los valores correspondientes a los equipos afectados.
- Desprotección de los bienes arrendados frente a los riesgos asegurables establecidos en el contrato.
- Incumplimiento de las condiciones contractuales pactadas en materia de garantías.
- Pérdida de recursos por parte de Emtelco S.A.S. por falta de control riguroso de los bienes, ocasionando un gasto injustificado por valor de \$31.750.598 vulnerando el principio de eficiencia establecido en el Artículo 3 del Decreto 403 de 2020.

Se configura como un **hallazgo administrativo con incidencia fiscal, por valor de \$ 31.750.598.**

### Posición de la Contraloría Distrital de Medellín:

La respuesta dada por el sujeto de control no es de recibo. De acuerdo con el contrato 0766-2020 y el artículo 1997 del Código Civil Colombiano que reza:

*«ARTÍCULO 1997. Responsabilidad del arrendatario en la conservación de la cosa.*

*El arrendatario empleará en la conservación de la cosa el cuidado de un buen padre de familia.*

*Faltando a esta obligación, responderá de los perjuicios; y aún tendrá derecho el arrendador para poner fin al arrendamiento, en el caso de un grave y culpable deterioro».*

La compañía debió procurar todos los medios necesarios y de diligencia para evitar que los bienes desaparecieran de manera misteriosa de los inventarios de la empresa. En el contrato, celebrado con Compurent S.A.S., Emtelco fungía como arrendatario y por ello debió darle un control riguroso a estos elementos, esa falta de diligencia dio lugar al menoscabo el patrimonio de Emtelco, y por ello se vio en la obligación de sufragar inicialmente de su propio pecunio gastos por valor de \$33.794.686; a pesar de que se haya realizado por parte del Representante Legal de Emtelco, la declaración extrajuicio en la Notaría tercera del Circulo Notarial de Medellín el día 26 de noviembre de 2025 relacionada con la desaparición misteriosa

de dichos activos, ya que en su momento, debió procurar todos los medios necesarios y de diligencia para evitar que los bienes de Emtelco que tenían a título de tenencia, se perdieran de manera misteriosa de los inventarios de Emtelco.

De otro lado y atención a la repuesta dada por el sujeto de control, el equipo auditor recalculó el daño por la siguiente razón:

- Retirar de la factura No. FECR-19171, el valor de \$2.044.088, toda vez que cumple con las descripciones mencionadas en el anexo técnico y económico Literal H y ser catalogado como hurto, el monto del evento supera el valor mínimo del deducible establecido en 1 SMMLV tasado para el año 2024 por \$1.300.000 pesos. Teniendo en cuenta la alerta generada por el equipo auditor, Emtelco solicitó la devolución de los \$744.088 pesos.

Compilado lo anterior se mantiene en firme la observación y se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal por la suma de \$ **31.750.598**.

## 5.2 CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

**Hallazgo 2** - Inexactitud en la declaración de Industria y Comercio de EMTELCO S.A.S correspondiente al período gravable 2020, que generó el pago de sanción - con incidencia fiscal.

### Hecho Irregular:

El equipo auditor evidenció que la Subsecretaría de Ingresos de la Alcaldía de Medellín, determinó inconsistencias en la liquidación del impuesto de Industria y Comercio presentada el 13 de abril de 2021, bajo radicado N°303788, correspondiente al período gravable 2020., las inexactitudes se identificaron en los renglones relacionados con ingresos excluidos, ingresos fuera de jurisdicción, retenciones y autorretenciones.

Como resultado de la revisión, mediante Requerimiento Especial No. 2024060594530 del 07 de junio de 2024, la Subsecretaría de Ingresos de la Alcaldía de Medellín, propuso una modificación de la declaración, que implicó un incremento en el impuesto a cargo, pasando de \$1.330.129.000 a \$2.759.512.000, y una reducción en el valor de las autorretenciones aceptadas.

En cumplimiento del artículo tercero del requerimiento, EMTELCO S.A.S procedió a corregir su declaración privada, aceptando los hechos planteados por la autoridad tributaria. En consecuencia, realizó el pago correspondiente el 10 de octubre de

2024, por los siguientes conceptos: impuesto por \$79.507.000, intereses por \$34.230.561 y sanción por \$83.340.000, para un total de \$197.077.561.

#### Evidencia(s):

- Requerimiento Especial No. 2024060594530.
- Documento de cobro expedido por la Alcaldía de Medellín (Radicado No. 20240000016901), con fecha del 9 de octubre de 2024, por valor de \$197.077.561.
- Soporte de pago del documento de cobro, realizado el 10 de octubre de 2024.

#### Criterio(s):

Acuerdo 066 de 2017 «Por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los tributos vigentes en el Municipio de Medellín»:

**«Artículo 247. Sanción por inexactitud** (hoy artículo 356 del Acuerdo 93 de 2023). Constituye inexactitud sancionable en las declaraciones tributarias, siempre que se derive un menor impuesto o saldo a pagar, o un mayor saldo a favor para el contribuyente, agente retenedor o responsable, de la realización de las siguientes conductas:

1. La omisión de ingresos o impuestos generados por las operaciones gravadas, de bienes, activos o actuaciones susceptibles de gravamen.
2. No incluir en la declaración de retención la totalidad de retenciones que han debido efectuarse o el efectuarlas y no declararlas, o efectuarlas por un valor inferior.
3. La inclusión de descuentos, exenciones, retenciones, anticipos y demás valores inexistentes o inexactos.
4. La utilización en las declaraciones tributarias o en los informes suministrados a la Administración, de datos o factores falsos, equivocados, desfigurados, alterados, simulados o modificados artificialmente, de los cuales se derive un menor impuesto o saldo a pagar, o un mayor saldo a favor para el contribuyente, agente retenedor o responsable».

#### Causa(s):

Los hechos que dieron lugar a la corrección se debieron a que tomaron un mayor valor de autorretenciones pagadas al municipio. SAP presentaba un valor acumulado mayor de autorretenciones que fue tomado en la declaración vs los valores realmente declarados y pagados al municipio por Autorretención durante la vigencia 2024.

La anterior situación evidencia una debilidad en el sistema de control interno, al no garantizar la correcta implementación de la normativa tributaria vigente.

### Efecto(s):

El pago realizado por EMTELCO S.A.S por concepto de sanción impuesta por parte de la Alcaldía de Medellín Subsecretaría de Ingresos se constituye en un daño patrimonial para la empresa, como consecuencia de una gestión fiscal ineficiente, por la no optimización de los recursos públicos; desconociendo lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 403 del 16 de marzo del 2020, que reza:

*«Artículo 3. Principios de la vigilancia y el control fiscal. La vigilancia y el control fiscal se fundamentan en los siguientes principios: a) Eficiencia: En virtud de este principio, se debe buscar la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal debe propender por maximizar los resultados, con costos iguales o menores».*

Se configura como un Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$83.340.000.

**Hallazgo 3** - Pago extemporáneo del impuesto de Industria y Comercio por parte de EMTELCO S.A.S, correspondiente al período gravable 2020, lo que generó la causación y pago de intereses moratorios - con incidencia fiscal.

### Hecho irregular:

El equipo auditor evidenció que la Subsecretaría de Ingresos de la Alcaldía de Medellín, determinó inconsistencias en la liquidación del impuesto de Industria y Comercio presentada el 13 de abril de 2021, bajo radicado N°303788, correspondiente al período gravable 2020., las inexactitudes se identificaron en los renglones relacionados con ingresos excluidos, ingresos fuera de jurisdicción, retenciones y autorretenciones.

Como resultado de la revisión, mediante Requerimiento Especial No. 2024060594530 del 07 de junio de 2024, la Subsecretaría de Ingresos de la Alcaldía de Medellín, propuso una modificación de la declaración, que implicó un incremento en el impuesto a cargo, pasando de \$1.330.129.000 a \$2.759.512.000, y una reducción en el valor de las autorretenciones aceptadas.

En cumplimiento del artículo tercero del requerimiento, EMTELCO S.A.S procedió a corregir su declaración privada, aceptando los hechos planteados por la autoridad tributaria. En consecuencia, realizó el pago correspondiente el 10 de octubre de 2024, por los siguientes conceptos: impuesto por \$79.507.000, intereses por \$34.230.561 y sanción por \$83.340.000, para un total de \$197.077.561.

#### **Evidencia(s):**

- Requerimiento Especial No. 2024060594530. • Documento de cobro expedido por la Alcaldía de Medellín (Radicado No. 20240000016901), con fecha del 9 de octubre de 2024, por valor de \$197.077.561.
- Soporte de pago del documento de cobro, realizado el 10 de octubre de 2024.

#### **Criterio(s):**

Acuerdo 93 de 2023 «*Por medio del cual se expide la norma sustantiva tributaria en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín*»

**«Artículo 349. Intereses moratorios.** Sin perjuicio de las demás sanciones previstas en este Estatuto, los contribuyentes, agentes retenedores o responsables de los tributos vigentes en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que no cancelen oportunamente los impuestos, tasas, contribuciones, anticipos y retenciones a su cargo, deberán liquidar y pagar intereses moratorios por cada día calendario de retardo en el pago.

*Los mayores valores de tributos, anticipos o retenciones, determinados por la administración en las liquidaciones oficiales o por el contribuyente, responsable o agente de retención en la corrección de la declaración, causarán intereses de mora a partir del día siguiente al vencimiento del término en que debieron haberse cancelado por el contribuyente, agente retenedor, responsable o declarante, de acuerdo con los plazos del respectivo año o período gravable al que se refiera la liquidación oficial.*

*No hay lugar al cobro de intereses moratorios en las sanciones liquidadas.*

**Parágrafo 1.** *Cuando una entidad autorizada para recaudar impuestos no efectúe la consignación de los recaudos dentro de los términos establecidos para tal fin, se generarán a su cargo y sin necesidad de trámite previo alguno, intereses moratorios, liquidados diariamente a la tasa de mora que rija para efectos tributarios, sobre el monto exigible no consignado oportunamente, desde el día siguiente a la fecha en que se debió efectuar la consignación y hasta el día en que ella se produzca.*

**Parágrafo 2.** *Después de dos (2) años contados a partir de la fecha de admisión de la demanda ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, se suspenderán los intereses moratorios a cargo del contribuyente, agente retenedor, responsable o declarante, y los intereses corrientes a cargo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, hasta la fecha en que quede ejecutoriada la providencia definitiva.*

**Artículo 350.** *Determinación de la tasa de interés moratorio. Para efectos de los tributos vigentes en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés establecida en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional».*

### **Causa(s):**

El pago de intereses moratorios se originó como consecuencia de una corrección voluntaria de la declaración del impuesto de Industria y Comercio correspondiente al período gravable 2020, realizada por EMTELCO S.A.S. Esta corrección fue motivada por inconsistencias detectadas por la Subsecretaría de Ingresos de la Alcaldía de Medellín, relacionadas con el valor de las autorretenciones reportadas.

En la declaración inicial, se incluyó un monto superior al efectivamente pagado al municipio, debido a errores en el sistema contable (SAP), lo que generó un mayor valor a pagar en la declaración corregida. Esta situación derivó en el pago extemporáneo del tributo, causando la liquidación de intereses moratorios conforme a lo establecido en el artículo 349 del Acuerdo 093 de 2023.

### **Efecto(s):**

El pago realizado por EMTELCO S.A.S por concepto de intereses impuesto por parte de la Alcaldía de Medellín Subsecretaria de Ingresos se constituye en un daño

patrimonial para la empresa, como consecuencia de una gestión fiscal ineficiente, por la no optimización de los recursos públicos; desconociendo lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 403 del 16 de marzo del 2020, que reza:

*«Artículo 3. Principios de la vigilancia y el control fiscal. La vigilancia y el control fiscal se fundamentan en los siguientes principios: a) Eficiencia: En virtud de este principio, se debe buscar la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal debe propender por maximizar los resultados, con costos iguales o menores».*

Se configura como un Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$34.230.561.

### **Posición de la Contraloría Distrital de Medellín:**

En atención al informe preliminar correspondiente a la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada practicada a EMTELCO S.A.S., el sujeto de control presentó respuesta a las Observaciones 2 y 3, en la cual señaló lo siguiente: «A continuación, realizaremos una precisión respecto a el apartado Efecto(s) de las dos observaciones asociadas a la Industria y Comercio, específicamente al calificativo “gestión fiscal ineficiente” debido a que este término no es categórico a toda la gestión fiscal de la empresa, por ello respetuosamente solicitamos evaluar este argumento, dado que consideramos este caso atípico a toda la actividad contable-fiscal de la compañía. Respecto a lo relacionado en el ítem “EFECTO”».

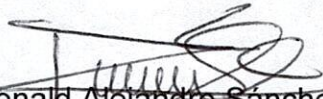
La respuesta presentada en relación con la precisión que deprecia a la Contraloría Distrital de Medellín no es de recibo, por cuanto, si bien el calificativo «gestión fiscal ineficiente» no se refiere a la totalidad de la gestión fiscal de la empresa, persiste el daño patrimonial ocasionado por el pago de la sanción e intereses impuestos al sujeto de control, derivados de la inexactitud en la declaración del impuesto de Industria y Comercio correspondiente al período gravable 2020, lo cual constituye una consecuencia directa de una gestión fiscal ineficiente referida, exclusiva y particularmente a la gestión que se adelantó por la incorrecta declaración de industria y comercio.

Por lo anterior, la Contraloría se ratifica en la observación con incidencia fiscal, configurándose dos hallazgos fiscales por los siguientes valores:

\$83.340.000 por concepto de sanción.

\$34.230.561 por concepto de intereses.

Cordialmente,



Ronald Alejandro Sánchez Sánchez  
Contralor auxiliar  
CAAF Telecomunicaciones

# ANEXOS


Anexo 1. Estados Financieros Dictaminados, vigencia 2024 en EMTELCO S.A.S


## Estado de Situación Financiera


Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023

En millones de pesos	Notas	2024	2023
<b>ACTIVOS</b>			
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
Activos intangibles, neto	16	6,500	9,364
Propiedad y equipo, neto	17	7,383	6,038
Activos por derecho de uso, neto	18	43,199	37,153
Impuesto diferido activo, neto	8	2,518	3,906
Otros activos no corrientes	7	864	639
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>60,464</b>	<b>57,100</b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Inventarios, neto	21	1,464	1,584
Cuentas por cobrar, neto	14,19	152,154	133,129
Impuesto sobre la renta	8	12,475	20,470
Gastos prepagados	20	2,684	2,340
Otros activos corrientes	7	7,818	11,683
Efectivo de uso restringido	12,14	172	118
Efectivo y equivalentes de efectivo	12,14	26,002	14,111
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>202,769</b>	<b>183,435</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>263,233</b>	<b>240,535</b>
<b>PATRIMONIO Y PASIVOS</b>			
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital suscrito y pagado	9	85,066	85,066
Otras adiciones de capital	9	889	809
Reservas	9	11,844	11,376
Utilidades acumuladas		24,238	24,238
Utilidad neta del año		14,225	4,681
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>136,262</b>	<b>126,170</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
Pasivos por arrendamientos	11,14	23,687	21,315
Provisiones	24	368	—
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>24,055</b>	<b>21,315</b>
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Pasivos por arrendamientos	11,14	23,487	22,848
Cuentas por pagar por inversiones de capital	14,23	4,111	2,371
Cuentas por pagar comerciales	14,22	14,767	18,123
Beneficios a empleados	4	37,571	32,518
Provisiones	24	106	728
Otros pasivos	24	22,874	16,462
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>102,916</b>	<b>93,050</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>126,971</b>	<b>114,365</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS</b>		<b>263,233</b>	<b>240,535</b>

Las notas acompañantes forman parte integral de estos estados financieros.

  
Juan David Adarve Vergara  
Representante Legal (\*)

  
Zofanir Giraldo López  
Contadora (\*)  
Tarjeta Profesional 131182-T

Firmado por:  
  
7741254920A0430...  
Jessica Johana Cardona Quintero  
Revisora Fiscal  
Tarjeta Profesional 310150-T  
Designado por KPMG S.A.S.  
(Ver informe adjunto del 6 de marzo de 2025)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Empresa.

Anexo 2. Estado de Resultados Dictaminado, vigencia 2024 en EMTELCO S.A.S

## Estado del Resultado Integral

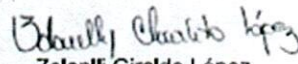
Correspondiente a los años finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

En millones de pesos, excepto la utilidad neta por acción en pesos	Notas	2024	2023
Ingresos de actividades ordinarias	1	507,709	500,928
Costo de ventas	2	(371,959)	(381,351)
<b>Utilidad Bruta</b>		<b>135,750</b>	<b>119,577</b>
Gastos operativos	2	(68,691)	(69,446)
Depreciación y amortización	16,17,18	(29,811)	(39,574)
Otros ingresos operativos, neto	3	3,360	5,085
<b>Utilidad operativa</b>		<b>40,608</b>	<b>15,642</b>
Gastos de intereses	6	(8,758)	(10,258)
Intereses y otros ingresos financieros		1,023	715
Pérdida (utilidad) por diferencia en cambio, neta	5	(262)	238
Otros ingresos no operativos, neto	3	2,570	1,011
<b>Utilidad antes de impuesto sobre la renta</b>		<b>35,181</b>	<b>7,348</b>
Impuesto de renta	8	(20,956)	(2,667)
<b>Utilidad neta del año</b>		<b>14,225</b>	<b>4,681</b>
<b>Utilidad neta por acción</b>		<b>1,037</b>	<b>341</b>

Las notas acompañantes forman parte integral de estos estados financieros.




Juan David Adarve Vergara  
Representante Legal (\*)



Zolanli Giraldo López  
Contadora (\*)  
Tarjeta Profesional 131182-T

Firmado por:



7741254920A843B

Jessica Johana Cardona Quintero  
Revisora Fiscal  
Tarjeta Profesional 310150-T  
Designado por KPMG S.A.S.  
(Ver informe adjunto del 6 de marzo de 2025)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Empresa.

Anexo 3. Estado de Situación Financiera 2024 en EMTELCO S.A.S (Cifras en millones de pesos)

Código	Clases y Cuentas	2024	2023	Variación		% Part. Periodo Actual
				\$	%	
<b>ACTIVO</b>						
<b>CORRIENTE</b>		<b>202.769</b>	<b>183.435</b>	<b>19.335</b>	<b>11%</b>	<b>77%</b>
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	24.710	14.229	10.481	74%	12,19%
12	Inv al valor razonable a través de resultados	1.464	0	1.464	0%	0,72%
14	Cuentas por cobrar, neto	152.154	133.110	19.044	14%	75,04%
14	Otros deudores	3.187	5.448	-2.261	-42%	1,57%
15	Inventarios	1.463	1.584	-120	-8%	0,72%
19	Ingresos devengados por facturar y gastos prepagados	2.691	2.347	344	15%	1,33%
19	Anticipo de impuesto sobre la renta	17.098	26.716	-9.618	-36%	8,43%
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>60.464</b>	<b>57.101</b>	<b>3.363</b>	<b>6%</b>	<b>23%</b>
14	Otros deudores	161	34	128	380%	0,27%
16	Propiedades, planta y equipo	50.582	43.191	7.391	17%	83,66%
19	Activos intangibles, neto	6.500	9.364	-2.864	-31%	10,75%
19	Impuesto diferido	2.522	3.909	-1.386	-35%	4,17%
19	Anticipos o saldos a favor por impuestos	698	603	95	16%	1,16%
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>263.233</b>	<b>240.535</b>	<b>22.698</b>	<b>9%</b>	
<b>PASIVO</b>						
<b>CORRIENTE</b>		<b>102.916</b>	<b>92.321</b>	<b>5.609</b>	<b>6%</b>	<b>81,05%</b>
24	Cuentas por pagar bienes y servicios	10.705	8.397	2.308	27%	10,40%
24	Suscripciones de acciones o participaciones	31.653	35.150	-3.497	-10%	30,76%
24	Rte.Fte.Salarios y pagos laborales años	5.812	1.161	4.650	400%	5,65%
24	Renta y complementarios	2.834	2.818	15	1%	2,75%
24	Venta de bienes OPEN 16%	12.923	10.791	2.132	20%	12,56%
25	Nómina por Pagar	37.571	32.518	5.054	16%	36,51%
27	Litigios o demandas Cuenta Transitoria	106	0	106	0%	0,10%
29	Otras cuentas por pagar	1.312	1.486	-174	-12%	1,27%
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>24.055</b>	<b>22.044</b>	<b>2.372</b>	<b>11%</b>	<b>18,95%</b>
24	Suscripciones de acciones o participaciones	23.687	21.315	2.372	11%	98,47%
27	Litigios o demandas Cuenta Transitoria	368	729	-361	-50%	1,53%
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>126.971</b>	<b>114.365</b>	<b>7.981</b>	<b>7%</b>	
<b>PATRIMONIO</b>						
32	Patrimonio de las empresas	136.262	126.170	10.092	0	100%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>136.262</b>	<b>126.170</b>	<b>10.092</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>263.233</b>	<b>240.535</b>	<b>18.073</b>	<b>0</b>	

Anexo 4. Estado de resultado integral 2024 en EMTELCO S.A.S. (Cifras en millones de pesos)

Código	Concepto	2024	2023	Variación		% particip. Respecto de su grupo
				\$	%	
<b>4</b>	<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>507.709</b>	<b>500.928</b>	<b>6.781</b>	<b>1%</b>	
43	Venta de servicios	507.709	500.928	6.781	1%	100,0%
<b>6</b>	<b>Costo de Ventas y Servicio</b>	<b>371.959</b>	<b>381.351</b>	<b>-9.392</b>	<b>-2%</b>	
63	Costo de ventas de servicios	371.959	381.351	-9.392	-2%	100,0%
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>135.750</b>	<b>119.577</b>	<b>16.173</b>	<b>13,5%</b>	
<b>5</b>	<b>Gastos de administración y ventas</b>	<b>95.142</b>	<b>103.935</b>	<b>-8.793</b>	<b>-8%</b>	
51	De administración y operación	68.691	69.446	-755	-1%	72,2%
53	Deterioro, depreciación, amortización y provision	29.811	39.574	-9.763	-25%	31,3%
48	Otros ingresos operativos	3.360	5.085	-1.725	-34%	3,5%
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>		<b>40.609</b>	<b>15.642</b>	<b>7.380</b>	<b>47,2%</b>	
<b>4</b>	<b>Ingresos no operacionales</b>	<b>3.330</b>	<b>1.964</b>	<b>1.890</b>	<b>96%</b>	
44	Intereses y otros ingresos financieros	1.023	715	308	43%	30,7%
48	Utilidad por diferencia en cambio	262	238	24	10%	7,9%
48	Otros ingresos no operativos	2.570	1.011	1.559	154%	77,2%
<b>5</b>	<b>Gastos no operacionales</b>	<b>8.758</b>	<b>10.258</b>	<b>-1.500</b>	<b>-15%</b>	
54	Gastos intereses	8.758	10.258	-1.500	-15%	100,0%
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>35.181</b>	<b>7.348</b>	<b>10.770</b>	<b>146,6%</b>	
	Impuesto de renta	20.956	2.667	18.289	686%	59,6%
<b>UTILIDAD NETA DEL PERIODO</b>		<b>14.225</b>	<b>4.681</b>	<b>9.544</b>	<b>203,9%</b>	

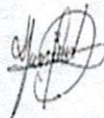
Anexo 5. Estado de Cambios en el Patrimonio

## Estado de Cambios en el Patrimonio

Correspondiente a los años finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

En millones de pesos	Número de Acciones	Capital Suscrito y Pagado	Otras Adiciones de Capital	Reservas	Utilidades del año	Utilidades Acumuladas	Total Patrimonio
<b>Saldo al 1 de enero de 2023</b>	13,720	85,066	596	10,465	9,116	16,333	121,576
Traslado de resultados	—	—	—	—	(7,905)	7,905	—
Distribución de dividendos	—	—	—	—	(300)	—	(300)
Constitución de reservas	—	—	—	911	(911)	—	—
Reserva bonificación basada en acciones (ver nota 4)	—	—	213	—	—	—	213
Utilidad neta del año	—	—	—	—	4,681	—	4,681
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	13,720	85,066	809	11,376	4,681	24,238	126,170
Distribución de dividendos	—	—	—	—	(4,213)	—	(4,213)
Constitución de reservas	—	—	—	468	(468)	—	—
Reserva bonificación basada en acciones (ver nota 4)	—	—	80	—	—	—	80
Utilidad neta del año	—	—	—	—	14,225	—	14,225
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	13,720	85,066	889	11,844	14,225	24,238	136,262

Las notas acompañantes forman parte integral de estos estados financieros.



Juan David Adarve Vergara  
Representante Legal (\*)



Zolani Giraldo López  
Contadora (\*)  
Tarjeta Profesional 131182-T

Firmado por:



7741254920A843B

Jessica Johana Cardona Quintero  
Revisora Fiscal  
Tarjeta Profesional 310150-T  
Designado por KPMG S.A.S.

(Ver informe adjunto del 6 de marzo de 2025)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Empresa.

Introduzca el texto aquí

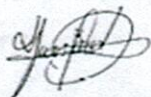
Anexo 6. Estado de Flujos de Efectivo

## Estado de Flujos de Efectivo


Correspondiente a los años finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

En millones de pesos	Notas	2024	2023
<b>Flujo de efectivo de actividades operativas:</b>			
<b>Utilidad antes de impuestos</b>		<b>35,181</b>	<b>7,348</b>
<b>Ajustes para conciliar efectivo neto</b>			
Gastos por intereses		8,758	10,258
Ingresos por intereses y otros ingresos financieros		(1,023)	(715)
<b>Ajustes de partidas que no implican flujo de efectivo:</b>			
Depreciación y amortización	16,17,18	29,811	39,574
Utilidad por ajustes en moneda extranjera no realizadas		(185)	(158)
Pérdida (utilidad) por eliminación o deterioro de activos, neto		4,612	(4,769)
Otras operaciones no efectivas gastos, neto		80	213
<b>Cambios en el capital de trabajo:</b>			
Disminución en cuentas por cobrar, anticipos y otros activos corrientes		(15,853)	(2,893)
Aumento en inventarios	21	120	33
Aumento (disminución) en cuentas por pagar y otras provisiones		8,016	(17,997)
<b>Cambios en el capital de trabajo:</b>			
Intereses pagados		(8,953)	(10,116)
Intereses recibidos		1,017	818
Saldos a favor (por pagar) en impuestos		(11,574)	1,746
<b>Efectivo neto provisto por actividades de operación</b>		<b>50,007</b>	<b>23,342</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de inversión</b>			
Compra de activos intangibles	16	(1,596)	(3,555)
Compra de propiedad y equipo	17	(8,057)	(1,762)
Producto de la venta de propiedad y equipo		84	172
<b>Efectivo neto usado en actividades de inversión</b>		<b>(9,569)</b>	<b>(5,145)</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de financiación</b>			
Pago de deuda por arrendamiento	11	(24,661)	(29,024)
Pago de dividendos a los accionistas	10	(4,213)	(300)
<b>Efectivo neto usado en actividades de financiación</b>		<b>(28,874)</b>	<b>(29,324)</b>
Disminución (aumento) neto en efectivo de uso restringido	12	(54)	3
Impacto de diferencia en cambio de efectivo		381	(123)
<b>Aumento neto (disminución neta) sobre efectivo</b>		<b>11,891</b>	<b>(11,247)</b>
Efectivo al inicio del año	12	14,111	25,358
<b>Efectivo al final del año</b>	12	<b>26,002</b>	<b>14,111</b>

Las notas acompañantes forman parte integral de estos estados financieros.



Juan David Adarve Vergara  
Representante Legal (\*)



Zofan Giraldo López  
Contadora (\*)  
Tarjeta Profesional 131182-T

Firmado por:  
  
7741254920A843B

Jessica Johana Cardona Quintero  
Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional 310150-T  
Designado por KPMG S.A.S.  
(Ver informe adjunto del 6 de marzo de 2025)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Empresa.

Anexo 7. Definición de la materialidad financiera (Cifras en pesos) (PT 13-AFGRA Hoja 3 Materialidad Financiera)

MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN CUANTITATIVA	
I. Registre primero los montos de las bases, seleccione las opciones de ayudas de antecedentes y la base seleccionada. Ingrese manualmente el valor de la base escogida a 31 de diciembre de la vigencia auditada e ingrese manualmente el porcentaje, tenga en cuenta que debe estar dentro del rango que arroje la formula.	

BASES A TENER EN CONSIDERACIÓN SEGÚN LA ECUACIÓN CONTABLE		
Bases	Monto	Porcentajes
Activos	\$ 263.232.947.562	1,0% - 3,0%
Pasivos	\$ 126.971.261.896	1,0% - 5,0%
Patrimonio	\$ 136.261.685.666	1,0% - 5,0%
Ingresos	\$ 515.616.386.703	0,5% - 3,0%
Gastos	\$ 501.391.589.818	0,5% - 3,0%
Utilidad o pérdida	14.224.796.885	5,0% - 10%

Verificación Ecuación Contable
OK

Ayudas de antecedentes para seleccionar un porcentaje				
Opinión auditoria anterior	Calificación Control Fiscal Interno auditoría anterior	Fenecimiento de la cuenta auditoría anterior	Diseño del control de la auditoría actual	Riesgo combinado de la auditoría actual
Sin salvedades	Eficiente	Fenecida	Parcialmente adecuado	Medio
1	1	1	2	2

SUMA DE PUNTOS	RANGO DE PORCENTAJE A ESCOGER
7	Entre 2,0% y 3,0%

Nivel 1 (5 - 7 Puntos)	Mejor calificación
Nivel 2 (8 - 11 Puntos)	Calificación intermedia
Nivel 3 (12 - 15 Puntos)	Baja calificación

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA		
Ingresos	515.616.386.703	2,1%	\$ 10.827.944.121		
BASES DE SELECCIÓN		PORCENTAJE MATERIALIDAD	RANGOS DE PORCENTAJE POR NIVELES		
			NO APLICA	NO APLICA	1
Activos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Pasivos	1,0% - 5,0%	Entre 1,0% y 2,5%	Entre 2,5% y 4,0%	Entre 4,0% y 5,0%	Entre 4,0% y 5,0%
Patrimonio	1,0% - 5,0%	Entre 1,0% y 2,5%	Entre 2,5% y 4,0%	Entre 4,0% y 5,0%	Entre 4,0% y 5,0%
Ingresos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Gastos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Utilidad o pérdida	5,0% - 10%	Entre 5,0% y 6,5%	Entre 6,5% y 8,0%	Entre 8,0% y 10%	Entre 8,0% y 10%

JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIONAR LA BASE Y EL PORCENTAJE	
Los ingresos son seleccionados como base para la materialidad de planeación ya que son un parametro influyente en la toma de decisiones de los usuarios como empresa. El porcentaje seleccionado para la materialidad es el más bajo dentro del rango de 7 puntos, es decir 2,1%, esto teniendo en cuenta el diseño del control (parcialmente adecuado) y el riesgo combinado (medio) además de la alta cuantía de las cifras que maneja la compañía, además de acuerdo a lo indicado en el Anexo 05 Instructivo de la matriz de gestión fiscal, el porcentaje seleccionado entre dichos rango de 2,0% hasta 3,0%, será de 2,1%	

MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN CUALITATIVA			
Se considerarán criterios cualitativos los relacionados con clasificación, revelación, presentación o circunstancias. Debe delimitarse muy bien el nivel de la MP, teniendo en cuenta que es posible que la situación no se pueda valorar. Debe definirse claramente la condición de la operación, transacción, rubro o circunstancia, que lo convierten en material.			
Criterio cualitativo	Condición de la operación, transacción, saldo o circunstancia para que sea material	Monto	Nivel aceptado de MP

Registros que no reflejan la realidad	Error en el registro de las facturas o sin el respectivo soporte	10.827.944.121	541.397.206
Inadecuada valoración reflejada en	Inadecuado registro de las partidas por pagar (tercero, cuenta contable, clase de documento, maestro de proveedores, tipo de moneda, etc).	10.827.944.121	541.397.206
Omisión en el registro de transacción	Inadecuada presentación de información financiera	10.827.944.121	541.397.206
Inadecuada valoración reflejada en	Cambio desfavorable en el mercado de valores o en condiciones macroeconómicas como tasas de cambio o de interés	10.827.944.121	541.397.206

MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -				
Generalmente se toma entre un 60% a 80% de la MP cuantitativa, en la primera fila elija un porcentaje entre este rango para las cuentas a nivel general. Sin embargo, es posible que existan saldos, transacciones u operaciones específicos en los que deban definirse niveles más bajos de ME, documentelos en las filas siguientes (inserte las necesarias).				
%	Concepto rubro	Valor	ME	
60%	Activos	\$ 10.827.944.121	\$ 6.496.766.472	
60%	Pasivos	\$ 10.827.944.121	\$ 6.496.766.472	
60%	Gastos	\$ 10.827.944.121	\$ 6.496.766.472	
60%	Costos	\$ 10.827.944.121	\$ 6.496.766.472	

## Anexo 8. Ejecución de ingresos, vigencia 2024. EMTELCO S.A.S (Cifras en millones de pesos)

Código Nombre	Código Nombre	Programación Presupuestal				Ejecución Presupuestal	
		Presupuesto Inicial	Modificaciones		Presupuesto Definitivo	Recaudo Acumulado al Cierre del Período	
			Adiciones	Reducciones		Valor	%
1.	<b>1. INGRESOS:</b>	507.956	-	-	507.956	516.095	101,6%
1.0	Disponibilidad Inicial	9.445	-	-	9.445	14.229	150,7%
1.1.	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	497.200			497.200	496.997	
1.1.02	Ingresos no tributarios	497.200			497.200	496.997	
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	497.200			497.200	496.997	
1.2	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	1.311	-	-	1.311	4.869	371,3%
1.2.01	Disposición de activos	479			479	3.852	
1.2.01.01	Disposición de activos financieros						
1.2.01.02	Disposición de activos no financieros	479			479	3.852	
1.2.02	Excedentes Financieros						
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	388			388		
1.2.05	Rendimientos financieros	444			444	1.017	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	507.956	0	0	507.956	516.095	101,6%

Fuente: Rendición de cuentas de EMTELCO S.A.S, cálculos equipo auditor.

Anexo 9. Ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2024 EMTELCO S.A.S (Cifras en millones de pesos)

Cód+B2+ A+A2:K2 3	Nombre	Programación Presupuestal			Ejecución Presupuestal			
		Presupuesto Inicial	Modificaciones		Presupuesto Definitivo	Compromisos Acumulados	Obligaciones Acumuladas	Pagos Acumulados
			Adiciones	Reducciones				
<b>2.</b>	<b>GASTOS:</b>	<b>479.712</b>			<b>479.712</b>		<b>489.920</b>	
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>36.266</b>			<b>36.266</b>		<b>33.100</b>	
2.1.1	Gastos de personal	15.584			15.584		12.688	
2.1.1.01	Planta de personal permanente	15.584			15.584		12.688	
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal				0			
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1.673			1.673		1.543	
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros				0			
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.673			1.673		1.543	
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	19.009			19.009		18.868	
<b>2.2</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>				<b>0</b>			
<b>2.3</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.352</b>			<b>3.352</b>		<b>2.463</b>	
2.3.1	Gastos de personal				0			
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	3.352			3.352		2.463	
<b>2.4</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>440.094</b>			<b>440.094</b>		<b>454.358</b>	
2.4.1	Gastos de personal	335.647			335.647		351.131	
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	104.447			104.447		103.227	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>479.712</b>			<b>479.712</b>		<b>489.920</b>	
	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>28.244</b>			<b>28.244</b>		<b>26.175</b>	

Fuente: Rendición de cuentas de EMTELCO S.A.S, cálculos equipo auditor.

Anexo 10. Comportamiento presupuesto ingresos y gastos EMTELCO S.A.S 2024-2023. (Cifras en millones)

Conceptos	2.024	2.023	Variación 2024-2023	
			\$	%
<b>Ingresos</b>				
Disponibilidad Inicial	14.229		14.229	
Ingresos Corrientes	496.997	385.719	111.279	28,8%
Recursos de Capital	4.869	660	4.209	637,5%
<b>(1) Total Ingresos</b>	<b>516.095</b>	<b>386.379</b>	<b>129.716</b>	<b>33,6%</b>
<b>Gastos</b>				
Funcionamiento	33.100	26.137	6.963	26,64%
Gastos de Operación Comercial	454.358	474.121	-19.763	-4,17%
Servicio de la Deuda		262	-262	-100,00%
Inversión	2.463		2.463	0,00%
<b>(2) Total Gastos</b>	<b>489.920</b>	<b>500.520</b>	<b>-10.599</b>	<b>-2,12%</b>
<b>(1-2) Situación Presupuestal</b>	<b>26.175</b>	<b>-114.141</b>	<b>140.316</b>	<b>122,9%</b>

Fuente: Rendición de EMTELCO S.A.S, 2024-2023. Cálculos equipo auditor.

Anexo 11. Definición de la materialidad de presupuesto – PT 13-AFGRA Hoja 4 Materialidad de Presupuesto) (Cifras en pesos)

MATERIALIDAD CUANTITATIVA - PARA INCORRECCIONES E IMPOSIBILIDADES O SU SUMATORIA				
I. Seleccione primero las opciones de ayudas de antecedentes. Ingrese manualmente el valor de la base escogida a 31 de diciembre de la vigencia auditada e ingrese manualmente el porcentaje, tenga en cuenta que debe estar dentro del rango.				

AYUDAS DE ANTECEDENTES PARA SELECCIONAR UN PORCENTAJE				
Concepto auditoría anterior	Calificación Control Interno auditoría anterior	Fenecimiento de la cuenta auditoría anterior	Diseño del control de la auditoría actual	Riesgo combinado de la auditoría actual
Negativa o abstención 3	Eficiente 1	Fenecida 1	Parcialmente adecuado 2	Medio 2

SUMA DE PUNTOS	% DE MATERIALIDAD - LA BASE SOBRE EL VR DE LOS INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTALES EJECUTADOS	% DE MATERIALIDAD SELECCIONADO EN EL RANGO
9	Entre >1,17% y <=2,08%	1,19%

Nivel 1 (0 - 5 Puntos)	Mejor calificación	Entre >2,08% y <=3,0%
Nivel 2 (6 - 10 Puntos)	Calificación intermedia	Entre >1,17% y <=2,08%
Nivel 3 (11 - 16 Puntos)	Baja calificación	Entre >=0,25% y <=1,17%

MATERIALIDAD CUANTITATIVA EJECUCION INGRESOS Y GASTOS		
Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$ 516.095.383.791	1,19%	\$ 6.141.535.067
Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$ 489.920.440.938	1,19%	\$ 5.830.053.247

JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIONAR EL PORCENTAJE	
La justificación para seleccionar el 1,19% entre el porcentaje de materialidad entre >1,17% y <=2,08% obedece a que la calificación del riesgo combinado arrojó una calificación cualitativa de medio y el diseño de los controles fue parcialmente adecuado. Lo anterior, de acuerdo con lo indicado en el Anexo 05-AFGR Instructivo Matriz de Gestión Fiscal.	

MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -			
Generalmente se toma entre un 60% a 80% de la MP cuantitativa, en la primera fila elija un porcentaje entre este rango para las cuentas a nivel general. Sin embargo, es posible que existan saldos, transacciones u operaciones específicos en los que deban definirse niveles más bajos de ME, documentelos en las filas siguientes (inserte las necesarias).			
Cuentas a nivel general			
%	Concepto rubro	Valor MP	ME
60%	Ejecución presupuestal de ingresos	6.141.535.067	3.684.921.040
60%	Ejecución presupuestal de gastos	5.830.053.247	3.498.031.948
Saldos, transacciones u operaciones específicas presupuestales			
%	Concepto rubro	Valor	ME
60%	Ingresos corrientes	6.141.535.067	3.684.921.040
60%	Recursos de capital	6.141.535.067	3.684.921.040
60%	Funcionamiento	5.830.053.247	3.498.031.948
60%	Gastos de operación comercial	5.830.053.247	3.498.031.948